



Espedientea hasia

Inicio de expediente

Gaia Asunto	Inicio de expediente de Licitación		
Eguna Día	02-10-2018	Ordua Hora	10:00
Lekua Lugar	Navarra, 2 Comisión de Contratación. (Habilitada para esta aprobación de inicio de expediente mediante autorización de la Dirección Gerencia de fecha 1 de marzo de 2018 obrante en el procedimiento 03-LG-PR-001)		
Partaideak Asistentes	Raúl Carretón David Insunza Alfredo Elorriaga Asesoría Jurídica Control Financiero Contratación		
Edukia Contenido	Constatada la existencia de una Memoria justificativa acreditativa de la necesidad de la contratación, de la insuficiencia de medios propios para su ejecución, así como del cálculo del valor estimado del contrato (anexo nº 1), y constatada la existencia de disponibilidad presupuestaria, se acuerda el inicio de expediente de contratación en los siguientes términos: Nº registro: 18/73 Objeto: Servicio de prevención ajeno. CPV 85148000-8, 85141000-9. Tipo convocatoria: Abierto Tipo expediente: <i>Servicio sin personal</i> Tipo adjudicación: Concurso Fecha publicación: 04-10-2018 Fecha límite recepción de ofertas: 24-10-2018 Responsable: Iñigo Apellaniz Interlocutor: Iñigo Apellaniz		

Pliego Técnico: 18-LG-DC-180.

El pliego técnico contiene los siguientes extremos:

- Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera
- Condiciones esenciales de ejecución del contrato
- En su caso, clasificación requerida



Pliego Administrativo: 18-LG-DC-062

Valor estimado: 202.800 €

Disponibilidad presupuestaria 2018: 0 €

Importe afecto a 2018: 0 €

Observaciones y comentarios:

Frente a la presente resolución y frente a los posteriores actos recurribles que se dicten en el presente procedimiento, se podrá presentar recurso a través de una de las siguientes vías:

- *Recurso especial en materia de contratación ante el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de Euskadi (OARC) en el plazo de 15 días hábiles desde que se tenga conocimiento de la presente resolución.*
- *Recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses desde que se tenga conocimiento de la presente resolución.*